INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1143-2025 V.F.EXC. 040/2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.05.2026 hasta el 30.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	14.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
NIT / C.C.:	8080035006
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074251, 7100081138
Registro Presupuestal	4600033022, 4700013984
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$187,483,680
Adición	$93,741,840
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$281,225,520
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

16 JUL 2026

Porcentaje de avance: 80%

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.

ENERO: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a

la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.
Febrero: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.
Marzo: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.
Abril: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.
Mayo: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.

Junio: Se suscribió el acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025 suscrita el 09/01/2026, dando apertura formal a la ejecución del mismo dentro de los términos establecidos.
La ESE anexa acta de inicio del convenio SS-CDCVI-1143-2025.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de apertura del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha de 26/01/2026.
Febrero: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de certificación del 02/03/2026.
La ESE anexa certificación bancaria con fecha de 02/03/2026.
marzo: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de certificación del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación bancaria con fecha de 06/04/2026.
Abril: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de certificación del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación bancaria con fecha de 04/05/2026.
Mayo: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de certificación del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación bancaria con fecha de 03/06/2026.
Junio: Se realizó la apertura de la cuenta bancaria de ahorros destinada exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, dentro del plazo establecido, garantizando su destinación específica, con fecha de certificación del 26/01/2026.
La ESE anexa certificación bancaria con fecha de 06/07/2026.

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscales con fecha del 27/01/2026, con documentos del contador.
Febrero: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscal con fecha del 02/03/2026, con documentos del contador.
Marzo: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscal con fecha del 06/04/2026, con documentos del contador.
Abril: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscal con fecha del 04/05/2026, con documentos del contador.
Mayo: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscal con fecha del 04/06/2026, con documentos del contador.
Junio: Se aportó certificación actualizada que acredita el cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
La ESE anexa certificado de pago de seguridad social y parafiscal con fecha del 02/07/2026, con documentos del contador.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

ENERO: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Febrero: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
marzo: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Abril: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Mayo: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Junio: Se garantizó la habilitación del servicio de consulta externa de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural, cumpliendo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales y Cuadro de actividades del mes de enero
FEBRERO: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo
con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA.
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales.
marzo: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
-172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA
La ESE adjunta los contratos de los 3 médicos generales.
Abril: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo
con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA
La ESE adjunta los contratos de los 3 médicos generales
Mayo: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
-172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA
La ESE adjunta los contratos de los 3 médicos generales
Junio: Se adelantaron los procesos de contratación del talento humano requerido para el programa "Médico en tu Territorio", de acuerdo con el manual de contratación de la E.S.E. y las normas aplicables, garantizando idoneidad y tarifas aprobadas.
Los procesos contractuales que se adelantaron son los siguientes:
-170-2026 NASLY MARQUEZ
-171-2026 GUSTAVO BORBON
- 172-2026 JUAN ESTEBAN CARMONA.

La ESE adjunta los contratos de los 3 médicos generales

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

ENERO: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles: 3 médicos generales. Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa.

De igual forma se certifica el talento humano contratado.
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales; Cuadro de actividades del mes de enero y Certificado Técnico de Talento humano con fecha de expedición del 26/01/2026.

Febrero: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles:
3 médicos generales, Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa. De igual forma se certifica el talento humano contratado.
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales
-Cuadro de actividades del mes de enero
-Certificado Técnico de Talento humano.
Marzo: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles:

-3 médicos generales
-Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa.
-De igual forma se certifica el talento humano contratado.

Abril: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles:
3 médicos generales
Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa.
De igual forma se certifica el talento humano contratado.
La ESE adjunta los contratos de los 3 médicos generales
-Cuadro de actividades del mes de enero
-Certificado Técnico de Talento humano.

Mayo: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles:

3 médicos generales
Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa.
De igual forma se certifica el talento humano contratado.
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales
-Cuadro de actividades del mes de enero
-Certificado Técnico de Talento humano.
Junio: Se cumple con la contratación del talento humano establecido en el convenio que contempla los siguientes perfiles:

3 médicos generales
Se proyecta el cuadro de actividades para el mes de enero de los médicos del programa.
De igual forma se certifica el talento humano contratado.
La ESE adjuntan los contratos de los 3 médicos generales
-Cuadro de actividades del mes de enero
-Certificado Técnico de Talento humano.

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general.

ENERO: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio
La ESE anexa certificación técnica administrativa con fecha de expedición del 26/01/2026.
Febrero: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio.
La ESE anexa certificación técnica administrativa.
marzo: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio.
La ESE anexa certificación técnica administrativa.
Abril: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio.
La ESE anexa certificación técnica administrativa.
Mayo: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio.
La ESE anexa certificación técnica administrativa.
Junio: Se expidió certificación por parte del gerente de la E.S.E., en la cual se acredita la capacidad técnica y administrativa para la prestación de los servicios objeto del convenio.
La ESE anexa certificación técnica administrativa.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General 24 horas por consulta externa en modalidad intramural de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

ENERO: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita.
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.
Febrero: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.
Marzo: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita.
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.

Abril: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita.
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.
Mayo: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita.
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.
Junio: Se contó con 3 médicos en el puesto de salud Aguabonita
La ESE adjunta certificación de talento humano contratada firmada por gerente de la ESE.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

ENERO: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de enero 2026.
Febrero: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de febrero 2026.
Marzo: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de marzo 2026.
Abril: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de abril 2026.
Mayo: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de mayo 2026.
Junio: Se remitieron al supervisor las agendas de programación del servicio de Medicina General.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de junio 2026.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
ENERO: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
Febrero: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
marzo: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Abril: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
LA ESE anexa Informe de producción y financiero.
Mayo: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
LA ESE anexa Informe de producción y financiero.
Junio: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
LA ESE anexa Informe de producción y financiero.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
ENERO: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
Febrero: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
Marzo: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.
Abril: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Mayo: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Junio: A la fecha se presenta el primer informe de ejecución y la respectiva cuenta de cobro, con el objeto de tramitar el desembolso de recursos por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
Se certifica que los recursos solicitados tienen como destinación específica la contratación de personal médico idóneo, necesario para la implementación y operatividad del programa 'Médico en tu Territorio' en el Puesto de Salud.

La ESE anexa Informe de producción y financiero.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
ENERO: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE anexan Informe de producción y financiero.
Febrero: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
marzo: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Abril: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Mayo: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Junio: Se elaboró y presentó el informe mensual de avance al supervisor del convenio
La ESE anexa Informe de producción y financiero.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
Febrero: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.
La ESE adjunta anexa certificación de NO reintegro.
Marzo: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.
La ESE anexa certificación de NO reintegro.
Abril: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.
La ESE anexa certificación de NO reintegro.
Mayo: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.
La ESE anexa certificación de NO reintegro.
Junio: Durante el periodo evaluado no se generaron recursos para reintegro; esta obligación se atenderá en los términos definidos al momento de la liquidación del convenio, de ser aplicable.
La ESE anexa certificación de NO reintegro.

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
Febrero: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.
para este mes no aplica se entrega al finalizar el convenio.
Marzo: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.
Abril: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.
Mayo: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.
Junio: La E.S.E. realizará el informe final una vez finalizada la ejecución total de los recursos, conforme a los lineamientos del convenio.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
ENERO: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Febrero: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
marzo: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
Abril: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Mayo: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.

Junio: Se facilitó el seguimiento técnico/ financiero por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el desarrollo del convenio.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
ENERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa informe de seguimiento técnico/financiero.
Febrero: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
Marzo: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
Abril: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero
Mayo: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero
Junio: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE adjunta certificado de idoneidad expedido el 26/01/2026.
Febrero: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE anexa certificado de idoneidad.
Marzo: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE anexa certificado de idoneidad.
Abril: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE anexa certificado de idoneidad.
Mayo: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE anexa certificado de idoneidad.
Junio: Se verificó que el talento humano contratado cumple con los requisitos de idoneidad, formación, experiencia y condiciones éticas exigidas.
La ESE anexa certificado de idoneidad.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
Febrero: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
Marzo: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
Abril: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
Mayo: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las

reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.
Junio: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde el Hospital Ismael Silva E.S.E. a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información, adicionalmente se ha participado activamente en las reuniones convocadas.
La ESE anexa evidencia de que se la Empresa Social del Estado se encuentra vinculada en el grupo donde se socializa la información del programa.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Febrero: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Marzo: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Abril: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Mayo: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Junio: el Hospital Ismael Silva E.S.E. cuenta con la inscripción de los servicios, dando cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
ENERO: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios. En estas bases se registra la información del cumplimiento de las atenciones realizadas.
La ESE adjunta cuadro de actividades del mes de enero 2026.
Febrero: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de febrero 2026.
Marzo: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de febrero 2026.
Abril: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de abril 2026.
Mayo: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de mayo 2026.
Junio: el Hospital Ismael Silva E.S.E., da cumplimiento a las acciones establecidas en el convenio, mediante la prestación de servicios de Medicina 24 horas y para ello se relaciona el cuadro de turnos de la programación de los servicios.
La ESE anexa cuadro de actividades del mes de junio 2026.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Generalidades sistema de seguridad social- afiliaciones, sistemas, obligaciones Riesgo Biológico- Medidas preventivas y uso de EPP Seguridad vial/ riesgos asociados y medidas de prevención el día 26/01/2026.
La ESE anexa circular interna de convocatoria a capacitación.
Febrero: 1. Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: se realiza jornada de inducción y reinducción. 2.Se realiza capacitación sobre accidente OFIDICO dictada por la gobernación.
La ESE anexa lista se asistencia de la participación en la Jornada de capacitación.
Marzo: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Capacitación En Gestión Del Conocimiento Y La Innovación Tecnovigilancia Manejo Seguro De Equipos Médicos Liderazgo Y Trabajo En Equipo.
La ESE anexa lista se asistencia de la participación en la Jornada de capacitación.
Abril: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Capacitación En Gestión Del Conocimiento Y La Innovación Tecnovigilancia Manejo Seguro De Equipos Médicos Liderazgo Y Trabajo En Equipo.
La ESE anexa lista se asistencia de la participación en la Jornada de capacitación.
Mayo: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Capacitación En Gestión Del Conocimiento Y La Innovación Tecnovigilancia Manejo Seguro De Equipos Médicos Liderazgo Y Trabajo En Equipo.
La ESE anexa lista se asistencia de la participación en la Jornada de capacitación.

Junio: Los médicos vinculados al programa participaron en la capacitación institucional sobre: Capacitación En Gestión Del Conocimiento Y La Innovación Tecnovigilancia Manejo Seguro De Equipos Médicos Liderazgo Y Trabajo En Equipo.
La ESE anexa lista se asistencia de la participación en la Jornada de capacitación.

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el 26/01/2026.
Febrero: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el mes de febrero.
Marzo: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el mes de marzo.
Abril: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el mes de abril.
Mayo: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el mes de mayo.
Junio: En el periodo de la implementación de la estrategia no se han presentado quejas o reclamos del servicio y/a atención brindada por los profesionales, para efectos de esta constancia se presenta una certificación por parte de las referentes de los puestos en los cuales se está implementando la estrategia.
La ESE anexa certificado de NO quejas expedido el mes de junio.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
ENERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
FEBRERO: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE adjunta Informe de producción y financiero.
Marzo: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Abril: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Mayo: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.
Junio: Se realizará un informe de seguimiento técnico/financiero de manera acumulativa donde se establece por sede y contratista las horas laboradas, atenciones desarrolladas, y pago mensual.
La ESE anexa Informe de producción y financiero.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
ENERO: Se participa en reunión virtual con referente de gobernación a socialización de lineamientos del programa el día 20/01/2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 20/01/2026.
Febrero: Se capacitación realizada por el área de calidad a los médicos del programa realizada el día 24 de febrero de 2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 24/02/2026.
Marzo: Se capacitación realizada por el área de calidad a los médicos del programa realizada el día 24 de febrero de 2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 12/03/2026.
Abril: Se capacitación realizada por el área de calidad a los médicos del programa realizada el día 07 de abril de 2026
La ESE anexa evidencia de reunión del 07/04/2026.
Mayo: Se capacitación realizada por el área de calidad a los médicos del programa realizada el día 13 de mayo de 2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 13/05/2026.
Junio: Se capacitación realizada por el área de calidad a los médicos del programa realizada el día 23 de junio de 2026.
La ESE anexa evidencia de reunión del 23/06/2026.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

ENERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información
La ESE anexa evidencia de reunión del 20/01/2026.
FEBRERO: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información.
La ESE anexa evidencia de reunión del 20/02/2026.
Marzo: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información.
Abril: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información.
Mayo: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información.
Junio: Se cuenta con comunicación permanente por medio de los grupos que se establecen para la solicitud de información, se ha brindado respuesta desde la Empresa Social del Estado a los requerimientos que se han notificado, de las diferentes certificaciones y actualización de información.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133912	18.02.2026	$46,870,920
3300138841	20.03.2026	$46,870,920
3300144192	22.04.2026	$46,870,920
3300149044	22.05.2026	$37,496,736

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

16 JUL 2026